 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo(a)**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No RQ No 4020712024.

**EL SUSCRITO JUAN DANIEL RAMIREZ PAZCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz


### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro  Anónimo.

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024149308**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

### CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 23/09/2024



**JUAN DANIEL RAMIREZ PAZCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27/09/2024 a las 4:30 pm.

**JUAN DANIEL RAMIREZ PAZCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-10 16:11:48  
Radicado: S2024149308



Cod Dependencia: 35 Fol  
Tipo Documental  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: AnonimoLc  
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



BOGOTÁ  
Firmado Electrónicamente con A2: Sign  
A: 2024-09-10 16:11:48  
2024-09-10 16:11:48  
Página 1 de 6

Código 1213003

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Localidad de Usme  
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud con radicado No: 4020712024

Cordial saludo Señor(a) Anónimo(a):

La Secretaría Distrital Para la Integración Social brinda respuesta a la solicitud, de conformidad con las funciones establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

“Artículo 1° Objeto. La Secretaría Distrital Para la Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.”

Con fundamento en las citadas funciones y en atención al asunto de referencia, me permito informarle sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por usted en el comunicado, donde indica la necesidad de realizar abordaje a la población habitante de calle debido a la presencia del fenómeno en el lugar referido en su solicitud, por lo tanto, se procede a dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y se precisa que:

La Secretaría Distrital Para la Integración Social, En el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024/2027, cuenta con el proyecto de inversión 7948-Proyecto Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, el mejoramiento de la convivencia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracion-social.gov.co](http://www.integracion-social.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ciudadana entre los actores del fenómeno, la garantía de derechos mediante la atención integral desde un abordaje diferencial y la adaptación de la oferta institucional a las necesidades particulares de la población.

En desarrollo del Proyecto de Inversión 7948 “desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C”, se busca la dignificación de las personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, pensado en sus necesidades y expectativas, con modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida; pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

De conformidad con el contexto anterior, nos permitimos informar que a través del “Servicio móvil de abordaje territorial para el fenómeno de habitabilidad en calle” prestado desde la Subdirección para la Adulterez, se implementan acciones con enfoque diferencial, de género y territorial que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, que permanecen en las calles de la ciudad y personas en riesgo de estarlo, por medio del reconocimiento del territorio, la promoción de la ciudadanía activa, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de redes y entornos protectores, para la mitigación de los riesgos que inciden en el inicio de la habitabilidad en calle, así como la reducción de daños asociados a la vida en calle.

Para el caso que usted reporta, (...) *“CIUDADANA SE COMUNICA A LINEA 195 EL DIA 03/09/2024, SIENDO LAS 9:15 AM INTERPONE UN DERECHO DE PETICION DE MANERA ANONIMA ANTE LA ENTIDAD PERTINENTE, MANIFESTANDO INCONFORMIDAD EN LA LOCALIDAD DE USME EN LA DIAGONAL 68B SUR DONDE LES PUSIERON 8 CANECAS DE BASURA POR LO QUE SE PRESENTAN PROBLEMAS CON PERSONAS INDIGENTES EN CONSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS LO CUAL ESTA GENERANDO INSEGURIDAD EN LA LOCALIDAD ADEMAS QUE HAY POCA ILUMINACION, DONDE ARROJAN DESECHOS COMO NEVERAS MUEBLES Y ESCOMBROS ENTRE OTROS LO QUE CAUSA QUE SE PRESENTEN PLAGAS COMO ROEDORES QUE SE ESTAN ENTRANDO EN LAS CASAS. SOLICITA QUE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE VERIFIQUE ESTE SUCESO Y TOME LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.”*(...) se informa que el equipo territorial del proyecto realizo verificación de su solicitud y a continuación se describe el resultado del abordaje, teniendo en cuenta que la información que suministra de la dirección no es completa:





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



El equipo territorial de la localidad de Usme se desplaza al lugar establecido en la petición realizando recorrido inicialmente por los entornos, se establece comunicación con residentes del sector quienes manifiestan que en dicho sector no se visualizan ciudadanos habitantes de calle, solo flotantes, al momento de realizar recorrido por dicho sitio no se evidencia cambuches ni presencia de población habitante de calle, se alcanza a visualizar varios focos de basuras generalizados por la comunidad siendo un punto crítico de basuras. El equipo de abordaje territorial localidad Usme visualiza en el lugar muchos focos de basura en cuerpo de agua, muebles en zona verde, sin presencia de población habitante de calle. El equipo realizara nuevamente recorrido para identificación de la población habitante de calle en el sector.

Así mismo es preciso recalcar que la estrategia móvil de abordaje en calle, dispuesta por la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como propósito generar procesos articulados en los territorios que den lugar al desarrollo de acciones afirmativas para la atención de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle de 29 años o más, en el marco de la garantía de sus derechos, necesidades e intereses, como lo refiere la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, por ello, la atención integral para la población habitante de calle, está dirigida a mejorar la calidad de vida y mitigar los daños asociados a la vida en calle de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes en la calle, pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, por lo cual se considera su autonomía y la posibilidad de asumir esta situación como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria con base al desarrollo humano y permitiéndole a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle contar con la realización y garantía de sus derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

Para finalizar es preciso mencionar que El Decreto 1421 de 1993, le asigna competencia concreta a los Alcaldes Locales de la ciudad, en la cual refiere: "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales.

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social no es competente para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A27599p  
Acuerdo: 2024-09-10 16:13:05:3001e143811869  
2024-09-10T17:00:31.053000 - Pagina: 3 de 5

BOGOTÁ  
AZ



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**CLAUDIA ADRIANA VELANDIA LEÓN**  
Subdirectora Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz.

**Proyectó:** Felipe Acosta Referente Local proyecto 7948 de habitabilidad en calle, localidades de Usme y Sumapaz – Subdirección para la Adultez.

**Revisó y Aprobó:** Revisó y aprobó: Claudia Adriana Velandia- Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz (E)

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con ACSign  
Acuerdo: 202-80610-161308-3069e108811668  
2024.04.10.17.09.31.05.00... Pagina: 1 de 6

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024149308

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240910-161308-3699e1-68811869

Creación: 2024-09-10 16:13:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 17:09:30



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora Local**

Claudia Adriana Velandia León  
23508651

cvelandial@sdis.gov.co

Subdirectora Local (E)

Secretaría de Integración Social Subdirección Local Usme-Sumapaz



firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240910-161308-3699e1-68811869  
2024-09-10T17:09:31-05:00 - Pagina 5 de 6

Verificado



Firmado Electrónicamente con AZ-Sign  
Acuerdo: 2024-09-10-161308-3699e1-68811869  
2024-09-10T17:09:31.05:00 - Página: 0 de 6

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024149308

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240910-161308-3699e1-68811869

Creación: 2024-09-10 16:13:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 17:09:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Claudia Adriana Velandia León cvelandial@sdis.gov.co Subdirectora Local (E) Sretaría de Integración Social Subdirec	Aprobado	Env.: 2024-09-10 16:13:18 Lec.: 2024-09-10 17:09:27 Res.: 2024-09-10 17:09:30 IP Res.: 191.156.59.111